

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA ORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2025

En Salamanca, siendo las doce horas y quince minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter ordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales: D. Santiago Alberto Castañeda Valle
D^a Nieves García Mateos
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D^a. Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Antonio Cámara López
D. Mario Caverio Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a Sara Sánchez Hernández
D^a Myrian Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes:

Oyentes D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Leonardo Bernal Garcia
D. Carlos García Sierra
D^a Carmen Ávila de Manueles
D. Carlos Fernández Chanca

Secretaria: D^a. Belén Cerezuela Povedano

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 19 de febrero de dos mil veinticinco.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 433 DE 31 DE ENERO DE 2025 DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE “SEMANA MULTIAVENTURA 2025” Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES.

El diputado de Deportes D. Jesús María Ortiz da cuenta del expediente referenciado:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización de "SEMANA MULTIAVENTURA 2025", de fecha 27 de enero efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández.

Vista la Convocatoria y Bases propuestas y la solicitud del informe jurídico del Jefe de la Sección de Deportes de fecha 12 de enero, que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 28 de enero de 2025.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización de la "SEMANA MULTIAVENTURA 2025" y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas, que a continuación se transcriben y con cargo a la aplicación presupuestaria 70-3410A-B-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe total de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (14.940,00 €), con RC Nº 202500006898 del presupuesto provincial para el ejercicio de 2025

SEMANA MULTIAVENTURA

BUELNA (ASTURIAS) 12-16 abril 2025

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa "Semana Multiaventura en Buelna (Asturias)", para escolares de la provincia, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1ª.- Objetivo

1.1.- Fomentar, en los escolares de la provincia, la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

3ª.- Lugar, edades, fechas, cuota y plazas.

3.1.- Se convocan la actividad conforme a los siguientes aspectos:

Alojamiento	Edades	Fechas	Cuota	Plazas
Albergue Santa Marina BUELNA	Nacidos en 2013-2014	11-16 abril 2025	225 €	30

La cuota incluye:

- Alojamiento en régimen de pensión completa.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Paquete de actividades.
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.

3.2.- Las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4ª.- Programa de Actividades

- Acantilados Cueva Cobijeru.
- Descenso de Barrancos Río Navedo y paintball.
- Parque de cuerdas "Selva Aventura".
- Espeleología Cueva de Nazal.
- Descenso en canoa del Río Deva.
- Visitas a Santillana del Mar y Llanes.

5ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el **miércoles, 12 de marzo de 2025**.

5.2.- En caso de no autorizar la consulta de los datos personales del solicitante (necesario DNI del solicitante), deberá acompañarse, junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

5.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

5.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados, en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

5.5.- Los solicitantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

6ª.- Criterios de adjudicación de plazas

6.1.- Se establece el siguiente orden de preferencia:

- Criterio 1: escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.
- Criterio 2: escolares empadronados en Salamanca capital, que así lo acrediten.
- Criterio 3: resto de solicitantes.

6.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar a las 09:00 horas, del viernes, 21 de marzo de 2025, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

7ª.- Transporte

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

8ª.- Devoluciones

8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasolina.es, antes del viernes, 28 de marzo de 2025.

8.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

9ª.- Carta de organización y ficha médica

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo electrónico (solo en caso de no disponer de él, se enviaría por correo postal). En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación (en formato PDF) antes de las **14:00 horas del viernes, 28 de marzo de 2025:**

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán enviar al siguiente correo electrónico:
campamentos@lasalina.es

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

10ª.- Seguro de la actividad

10.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro"

11ª.- Número mínimo de participantes

11.1.- Para la realización de esta actividad será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 participantes. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

12ª.- Calendario de plazos

12.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	miércoles, 12 de marzo de 2025.
Sorteo:	viernes, 21 de marzo de 2025.
Plazo de pago:	hasta el viernes, 28 de marzo de 2025.
Entrega de fichas:	hasta el viernes, 28 de marzo de 2025.

13ª.- Obligaciones de los participantes

13.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

13.2.- Mantener durante todo el campamento un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

13.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

14ª Financiación

14.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (14.940 €) del presupuesto provincial vigente para el año 2025.

15ª Recursos

15.1.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y la Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La diputada socialista Miryam Tobal comenta que se debería adjuntar a la solicitud la autorización de fotografiar a los menores o mejor incluirlo en las bases de la convocatoria.

La diputada socialista Sara Sánchez pregunta que si algún menor no consiente en ser fotografiado ¿se pixela? A lo que el diputado Jesús M.^a Ortiz contesta que se le dejaría fuera de la foto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 30 minutos del día 26 de febrero de dos mil veinticinco, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano